

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN DESDE EL ACCESO POR UCO			
Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad Explotación de Minas al Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros			
Asignatura	Titulación de Grado en la que se cursan	Curso	Cuatrimestre
Prospección de Recursos Minerales, Módulo de Tecnología Especifica de Explotación de Minas. (6 ECTS)	Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros (UCO)	3º	1º
Explosivos, del Módulo de Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)		3º	1º
Cartografía y Ordenación del Territorio, del Módulo de Tecnología Especifica. Explotación de Minas (6 ECTS)		3º	2º
Explotación y Tratamiento de Combustibles, del Módulo de Tecnología Especifica de Recursos Energéticos y Explosivos . (6 ECTS)		4º	1º
Obras Subterráneas y Superficiales, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS))		4º	2º
Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad Energía, Combustibles y Explosivos al Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros			
Recursos Energéticos, Caracterización del Módulo de Tecnología Especifica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos(6ECTS)	Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros (UCO)	3º	2º
Explosivos, del Módulo de Tecnología Especifica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		3º	1º
Cartografía y Ordenación del Territorio, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)		3	2º
Energía Nuclear, del Módulo de Tecnología Especifica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		4º	1º
Explotación y Tratamientos de Combustibles, del Módulo de Tecnología Especifica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		4º	1º
Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad Instalaciones Electromecánicas Mineras al Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros			
Prospección de Yacimientos Minerales, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)	Ingeniería en Recursos	3º	1º

Explosivos, del Módulo de Tecnología Específica de Explotación de Minas. (6 ECTS)	Energéticos y Mineros (UCO)	3º	1º
Cartografía y Ordenación del Territorio, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)		3º	2º
Explotación y Tratamiento de Combustibles, del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		4º	1º
Obras Subterráneas y Superficiales, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)		4º	2º
Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad Sondeos y Prospecciones Mineras al Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros			
Voladuras y Explosivos, del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (4,5 ECTS)	Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros (UCO)	3º	1º
Obras e Instalaciones Hidráulicas del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		3º	2º
Recursos Energéticos, Caracterización del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		3º	2º
Energía Nuclear, del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		4º	1º
Explotación y Tratamientos de Combustibles, del Módulo de Tecnología Específica Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (6 ECTS)		4º	1º
Obras Subterráneas y Superficiales, del Módulo Específico de Explotación de Minas. (6 ECTS)		4º	2º

Todos los estudiantes admitidos en el Máster con un título oficial de Ingeniería Técnica de Minas en cualquiera de sus especialidades deberán realizar como complementos de formación, las materias contempladas en el curso de adaptación de Ingenierías Técnicas de Minas al correspondiente Grado contempladas en las memorias de verificación de dichos grados y que se indican en la tabla anterior.

Dichos complementos de formación se realizarán en el correspondiente Grado impartido en la Universidad de Huelva, Córdoba o Jaén, dependiendo de la universidad desde la que accedan al

máster. No obstante, y dado que no es necesaria la realización del trabajo de fin de Grado para el acceso al mismo, la realización de estos complementos no implicará la obtención del Título de Grado.

El estudiante procedente de estas titulaciones deberá acreditar la obtención de estos complementos formativos para obtener el título de Máster Interuniversitario en Ingeniería de Minas. No obstante, será posible el acceso al Máster, aunque aún no se hayan cursado los complementos.

Dichos complementos de formación se realizarán, preferentemente, durante el primer curso de máster pudiendo ser compaginado con el mismo. Podrán ser reconocidos por experiencia laboral hasta 12 de los créditos de estos complementos formativos, en tramos de 6, agotándose la posibilidad de reconocer además por experiencia profesional, los 6 créditos de prácticas en empresas que se oferta como asignatura en el Máster.